
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:



## **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 05 DE MAYO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con la modificación como se registra en el Acta No. 011, realizada el día Ocho (8) de Mayo del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 7

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria-mixta presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día Ocho (8) de Mayo del 2021, siendo las Nueve (9) de la mañana (9:00 A.M.) Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo, Art. Primero y Segundo.

**AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 05 DE MAYO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”.**



Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN  
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ  
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
 FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA  
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ</b>	Secretaria de Hacienda Municipal
<b>GENDERSON ROBLES</b>	Jefe de Presupuesto
<b>LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO</b>	Director del INDERBU

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 2 de 7

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

I

### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA

III

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 029 DEL 5 DE MAYO 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.**

IV

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 05 DE MAYO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”.**

V

### LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA: Sábado 8 de Mayo 2021

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Sala virtual de plenarias del Concejo

Presidente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR



El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Cuarto punto: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 05 DE MAYO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”**.

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 8 de Mayo del 2021 e igualmente el Ponente.



El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la administración municipal, el Jefe de Presupuesto y el Director del INDERBU de Bucaramanga, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Carlos Andrés Barajas Herreño**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021.

Leído el Artículo Primero, el Presidente los somete a consideración y aprobación, siendo aprobado el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021 por los concejales de la Comisión Primera presentes virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021

El Secretario informa al Presidente, que fue radicada una proposición modificatoria, presentada por el Ponente con el visto bueno del Director del Inderbu.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Proposición.

Leída la proposición, modificatoria en donde en su contenido (articulado, considerandos y parte motiva) se encuentra la cifra **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON 62/100 MCTE. (\$1.040.437.405.62)**, se cambie el valor por **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.040.437.405.62)**.

El Presidente somete a consideración y aprobación la proposición modificatoria al Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021, (Articulado, considerando y parte motiva) presentada y leída. Siendo aprobada por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público presentes virtualmente.



Leído el Artículo Segundo, con la modificación, El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021, con la modificación de la proposición

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

aprobada. Leído lo somete a aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021.

Leído el Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, con la modificación en la proposición aprobada de los numerales 4 y 5 del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021.



Leído el Considerando, modificado los numerales 4 y 5 del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, con la modificación de la Proposición aprobada, al Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021. El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leída el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021. por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera si el Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021, pase a Segundo debate a la Plenaria virtualmente del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la plenaria a Segundo Debate, virtualmente del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.



El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto y Quinto punto del Orden del día.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 5 de Mayo de 2021. Siendo las

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Once y cuarenta y seis de la mañana (11:46 A.M.) del día Ocho (8) de Mayo de Dos mil veintiuno (2021).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
(Original Firmado)


**El ponente,**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
(Original Firmado)

**El Secretario,**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original Firmado)



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 05 DE MAYO DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”.**

CONCEJAL PONENTE: CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

Por designación de la mesa directiva me corresponde dar ponencia para segundo debate al proyecto de acuerdo No. 028 del 05 de MAYO de 2021 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”**. Presentado por el señor alcalde Ing. JUAN CARLOS CARDENAS REY, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**MARCO NORMATIVO**

Me permito esbozar a los honorables concejales el marco normativo que soporta y apoya el presente proyecto de acuerdo.


1. Que de conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el concejo municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer, debatir y decidir respecto al presente proyecto de acuerdo.
2. Que el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, que establece en su numeral 9 lo siguiente:

**“Artículo 32. Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes(...)  
 (...)“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.

3. Que e artículo 100 del Decreto municipal 076 de 2005 dicta,

**“Artículo 100. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES.** Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El alcalde presentara al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de deuda pública e inversión.
2. Ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el que se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 19 - 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos del Presupuesto de gastos.

3. La disponibilidad de los ingresos del municipio de los establecimientos públicos del orden municipal, para abrir créditos adicionales al Presupuesto que será certificado por el jefe de Presupuesto respectivo o quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o quien haga sus veces.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo municipal sino a solicitud del gobierno municipal, por conducto del secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93)”


## DESARROLLO DE LA PONENCIA

### 1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo:

Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2021 en la suma de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.040.437.405.62)**. distribuidos así:

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>		
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 1.040.437.405,62</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>\$ 51.500.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>\$ 51.500.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01.003</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>\$ 51.500.000,00</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02</b>	<b>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>		<b>\$ 2.820.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas	LEY 715	\$ 2.820.000,00
<b>2.3.2.01.01.003.03</b>	<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>		<b>\$ 16.200.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	LEY 715	\$ 16.200.000,00
<b>2.3.2.01.01.003.04</b>	<b>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>		<b>\$ 32.480.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.04.06	Otro Equipo Eléctrico y sus partes y piezas	LEY 715	\$ 32.480.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>\$ 988.937.405,62</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 282.498.489,00</b>
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP ALCALDÍA	\$ 153.435.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LEY 715	\$ 79.472.520,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LEY 181	\$ 6.241.559,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	LEY 715	\$ 32.822.100,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	LEY 181	\$ 10.527.300,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>\$ 706.438.916,62</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP ALCALDÍA	\$ 604.271.824,61
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LEY 715	\$ 0,16
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LEY 181	\$ 2.561.951,66
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LEY 1289	\$ 61.526.106,03
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LEY 715	\$ 23.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	CONVENIO MINDEPORTE	\$ 15.079.034,16
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.040.437.405,62</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 3 de 4

## 2. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA.

- De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la constitución política, es claro que el concejo municipal de Bucaramanga es la entidad competente para conocer, debatir y decidir respecto al Proyecto de Acuerdo 028 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”**
- Se verificó que se anexa oficio de fecha 26 de abril de 2021, expedida por el Tesorero General del INDERBU, donde certifica los saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad.
- Se verificó que se anexa oficio de fecha 26 de abril de 2021, expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del INDERBU, donde certifica que los recursos a adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021.
- Se verificó el Acuerdo No. 02-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, del Consejo Directivo del INDERBU, donde se aprobó por unanimidad adicionar el presupuesto general de gastos de la entidad para la vigencia 2021 por un valor total de: **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.040.437.405.62).**
- Se verifico el Acta No. 004 de Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2021, donde se aprobó la adición y distribución de los excedentes financieros de la entidad.

Por lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección INDERBU para la vigencia fiscal de 2021, la suma de: **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.040.437.405.62).**

### SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo **No. 028 del 05 de mayo de 2021**, ajustado a la constitución y las normatividades vigentes me permito presentar ante la plenaria virtual, ponencia **POSITIVA** para SEGUNDO debate, para su estudio y respectiva aprobación ante el honorable concejo municipal.


Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO.

**H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**

*Concejala de Bucaramanga.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-10	Serie:	Página 1 de 2

## PLIEGO DE MODIFICACIONES

### AL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 5 DE MAYO DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”.**

**PARA EL ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

**PARA EL ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO ASÍ:**

Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.040.437.405,62)**, distribuidos así:

**PARA EL ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO ASÍ:**

Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.040.437.405,62)**, distribuidos así:


**PARA EL ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

**PARA EL CONSIDERANDO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ.**

Numeral 4 y 5 correspondiente para un total y suma de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.040.437.405,62)**,

**PARA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO ASÍ.**

Primero y último párrafo: por valor de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.040.437.405,62)**.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2011</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-10	Serie:	Página 2 de 2

**PARA EL PREAMBULO:**

LA COMISIÓN LO APROBÓ COMO ESTA EN EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

**PARA EL TÍTULO:**

LA COMISIÓN LO APROBÓ COMO ESTA EN EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

**CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA**

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**


**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

**El Secretario**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

### PROPOSICIÓN

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me permito presentar lo siguiente:

Para el contenido del proyecto de acuerdo No. 028 del 5 de mayo de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”.**

en donde en su contenido (articulado, considerandos y parte motiva) en donde se encuentra la cifra **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON 62/100 MCTE. (\$1.040.437.405.62).**

Solicito se cambie el valor por **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.040.437.405.62).**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria virtual de comisión primera del día 08 de mayo de 2021

Secretario General,

Presentada por:

**ORIGINAL FIRMADO**

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO  
 CONCEJAL PONENTE

Visto bueno de la administración

Luis Gonzalo Gómez Guerrero  
 Director Inderbu